

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CONVOCADO POR ORDEN SAN 1830/2022 DE 12 DE DICIEMBRE.

Con el objeto de facilitar la formación del expediente de la fase de concurso del proceso selectivo convocado por orden SAN/1830/2022, de 12 de diciembre, el Tribunal Calificador ha acordado que la documentación deberá presentarse en dos bloques separados (Bloque 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL y Bloque 2: FORMACION, DOCENCIA, INVESTIGACION Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSION DEL CONOCIMIENTO), debidamente indexada, paginada y acompañada de una AUTOEVALUACIÓN, según modelo disponible en el Portal de Salud, con un índice de los documentos presentados y por bloque según el siguiente orden:

BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL

La documentación debe ir ordenada cronológicamente.

Así mismo, con el fin de que la baremación resulte más ágil y eficaz, en la cabecera de cada certificado deberán indicar si alguno de los periodos detallados en el mismo coincide con servicios prestados que figuren en cualquier otro de los certificados presentados.

Como figura en la convocatoria, es necesario aportar vida laboral.

BLOQUE 2: FORMACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

II.1 FORMACION

II.2 DOCENCIA

II.3 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DE INVESTIGACIÓN, DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OTRAS

A su vez, la totalidad de la documentación deberá ir numerada en el margen superior derecho de cada uno de los folios, para ello, se utilizarán los modelos que se encuentran a disposición en el portal de Salud:

ANEXO II: Instancia de presentación de méritos FORMULARIO

ANEXO III: Autobaremo